

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), es el encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, cuya finalidad es prohibir el ensayo, uso, fabricación, producción, adquisición o emplazamiento, por cualquier medio, de toda arma nuclear, directa o indirectamente, dentro de dicha región;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2016-RE, de 8 de febrero de 2016, se dieron por terminadas las funciones del Embajador Javier Eduardo León Ojavarria como Representante Permanente ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), y se designó al Embajador Julio Hernán Garro Gálvez, como nuevo Representante Permanente ante el OPANAL, ratificándose a la Ministra Elizabeth Alice González Porturas como Representante Alterna;

Que, mediante Resolución Vice-Ministerial N° 0276/RE, de 28 de diciembre de 2012, se trasladó al Consejero Irving Israel Jaime Lizárraga a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos;

Que, la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos ha manifestado la necesidad de acreditar en adición a la Ministra Elizabeth Alice González Porturas, al Consejero Irving Israel Jaime Lizárraga como Representante Alterno del Perú ante OPANAL;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere nombrar a Representantes Permanente y Alterno del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL);

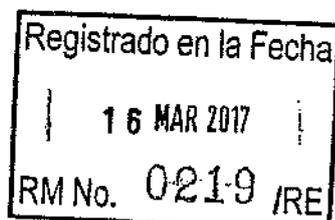
Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 827, del Despacho Viceministerial, de 13 de marzo de 2017; y el Memorándum (DGM) N.° DGM0186/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 13 de marzo de 2017;

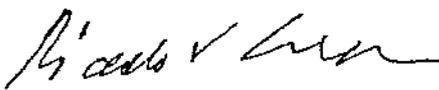
De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su reglamento y sus modificatorias; y la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Consejero Irving Israel Jaime Lizárraga como Representante Alterno del Perú ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL), en adición a la Ministra Elizabeth Alice González Porturas, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores